



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2020-179-ESPE-a-1

CRNL. GSM. Humberto Aníbal Parra Cárdenas, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos: (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el Art. 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el Art. 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente: (...)";

Que, el Art. 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, que hace referencia a la Gestión de dirección estratégica, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades del Rector", determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente: (...)";

Que, el Art. 53, literal l), del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado.";

Que, con memorando Nro. ESPE-SL-SUB-2020-0763-M, suscrito por el Subdirector de la Sede Latacunga solicita al Director del Departamento de Eléctrica y Electrónica, la actualización de la documentación para la designación de los Jefes de Laboratorios del referido departamento, con el fin de retomar el trámite respectivo;

Que, mediante Memorando Nro. ESPE-SL-DEEL-2020-1458-M, el Director del Departamento de Eléctrica y Electrónica – Sede Latacunga, de acuerdo al Informe de su Coordinador de Docencia, Acta Nº 16-2020-DEEL-ESPE-SL-g-4, del Consejo de Departamento, así como la demás documentación de respaldo; y con fundamento en el Art. 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, previa exposición de motivos presenta las ternas y documentación del respaldo para la designación de los Jefes de los Laboratorios de: Control Eléctrico, Alto Voltaje y PLC, respectivamente, precisando que para tal efecto y en vista de que la carga horaria del Laboratorio de Alto Voltaje es mínima, se recomienda que un mismo docente sea nombrado como Jefe de los Laboratorios, tanto de Alto Voltaje como de PLC, como hasta la presente se ha venido procediendo;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-SL-DIR-2020-1668-M, el Director de la Sede Latacunga, de conformidad a lo establecido en el Art.61, literal g de las Reformar al Estatuto de la Universidad, remite al Vicerrector de Docencia la documentación correspondiente para la designación de los Jefes de los Laboratorios de: Control Eléctrico, Alto Voltaje y PLC, respectivamente, del Departamento de Eléctrica y Electrónica – Sede Latacunga;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VDC-2020-2294-M, el Vicerrector de Docencia, con sustento en el Art. 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, y a fin de continuar con el trámite respectivo para la designación de Jefes de los Laboratorios de: Control Eléctrico, Alto Voltaje y PLC, respectivamente, dispone a la Directora de la Unidad de Talento Humano, la emisión del cuadro de cumplimiento de requisitos;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VAD-2020-1795-M, el Vicerrector Administrativo, remite al Vicerrector de Docencia, el cuadro de cumplimiento de requisitos solicitado para la designación de Jefes de los Laboratorios de: Control Eléctrico, Alto Voltaje y PLC, respectivamente, del Departamento de Eléctrica y Electrónica – Sede Latacunga;

Que, con memorando No. ESPE-VDC-2020-2393-M, el Vicerrector de Docencia, remite al Vicerrector Académico General, la solicitud de designación de los Jefes de los Laboratorios de: Control Eléctrico, Alto Voltaje y PLC, respectivamente, del Departamento de Eléctrica y Electrónica – Sede Latacunga; y remite la documentación de respaldo, de conformidad a los memorandos en referencia;

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2020-1313-M, el Vicerrector Académico General, en atención al requerimiento para la designación de Jefes de los Laboratorios de: Control Eléctrico, Alto Voltaje y PLC, respectivamente, del Departamento de Eléctrica y Electrónica – Sede Latacunga, remite al Infrascrito, el expediente completo que incluye la revisión del cumplimiento de requisitos, para que de conformidad a lo establecido en el Art. 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, se atienda lo solicitado mediante Orden de Rectorado. Sugiere de ser pertinente, se considere los informes remitidos por el Director del referido Departamento, en los cuales propone que se nombre al primer docente de cada terna; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, a los profesionales que expresamente se detallan a continuación, para desempeñar las siguientes funciones en el Departamento de Eléctrica y Electrónica– Sede Latacunga:

NOMBRES Y APELLIDOS:	CARGO:
Magister Vicente David Hallo Carrasco	Jefe del Laboratorio de Control Eléctrico
Magister Washington Rodrigo Freire Llerena	Jefe del Laboratorio de Alto Voltaje Jefe de Laboratorio de PLC

Art. 2.- En concordancia con el artículo precedente, derogar todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.

Art. 3.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Director de la Sede Latacunga, Director del Departamento de Eléctrica y Electrónica - Sede Latacunga, Jefe del Laboratorio de Control Eléctrico, Jefe de los Laboratorios de Alto Voltaje y PLC, respectivamente, Directora de la Unidad de Talento Humano y Sección de Talento Humano - Sede Latacunga. Y para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí a 27 de agosto de 2020

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE


Ing. Humberto Anibal Parra Calderon, Ph.D.
CRNL, C.S.M.



HAPC/OBC